

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, Diciembre 18 de 2023.-

DECRETO ACUERDO N° 14 /3(MEyP)

VISTO el Decreto Acuerdo N° 22/1 de fecha 23 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar medidas de excepción tendientes a facilitar los procesos de compra y contratación por parte del Estado Provincial para atender de manera inmediata la demanda de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del mismo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, la admisibilidad de las propuestas que se presenten en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 que no acrediten el Certificado de Cumplimiento Fiscal previsto en el artículo 13 inciso 7 del citado instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía y Producción, de Salud Pública, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social, de Seguridad y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PROF. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

DR. RUBEN H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

DARIO MONTEROS
MINISTRO DE INTERIOR

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

C.P. OSVALDO FRANCISCO JALLO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. SANTIAGO YANCOSKI
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION